

midad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya), 30 de junio de 2001.—El Administrador general único de «Megasoft Selección, Sociedad Limitada», y de «ICSA Management Integral Services, Sociedad Anónima».—41.970.
y 3.^a 8-8-2001

MEGASOFT TELEKOM, S. A.

(Sociedad absorbente)

ASSOFT, S. L.

MOEBIUS CONSULTING, S. A.

INTELLIGENT BUSSINES SOLUTIONS, S. L.

EUROSOFT CONSULTING, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales universales y extraordinarias de «Megasoft Telekom, Sociedad Anónima», NIF A95002234; «Assoft, Sociedad Limitada», NIF B80139272; «Moebius Consulting, Sociedad Anónima», NIF A61795878; «Intelligent Bussines Solutions, Sociedad Limitada», NIF B61708244, y «Eurosoft Consulting, Sociedad Limitada», B41907072, aprobaron por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 30 de junio de 2001, la fusión por absorción de «Assoft, Sociedad Limitada»; «Intelligent Bussines Solutions, Sociedad Limitada»; «Eurosoft Consulting, Sociedad Limitada», y «Moebius Consulting, Sociedad Anónima», como sociedades absorbidas, por «Megasoft Telekom, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, donde se recoge que por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada en las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del Administrador sobre proyecto de fusión. Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya), 30 de junio de 2001.—El Administrador general único de «Assoft, Sociedad Limitada»; «Intelligent Bussines Solutions, Sociedad Limitada»; «Eurosoft Consulting, Sociedad Limitada»; «Moebius Consulting, Sociedad Anónima», y «Megasoft Telekom, Sociedad Anónima».—41.971.
y 3.^a 8-8-2001

MEJORA DE SUELOS, S. A.

(En liquidación)

La Junta general de la sociedad, celebrada el 30 de junio de 2001, acordó proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Socios	27.879.743
Bancos	563.442
Total Activo	28.443.185
Pasivo:	
Capital suscrito	10.000.000
Reservas	26.875.854
Resultados negativos	-1.157.669
Accio. pend. desem.	-7.275.000
Total Pasivo	28.443.185

Madrid, 25 de julio de 2001.—El Liquidador.—42.045.

MIKI, S. A.

(Sociedad absorbente)

SOCIEDAD LIMITADA MAITER

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Miky, Sociedad Anónima», y acta de decisiones del socio único de «Sociedad Limitada Maiter», sociedad unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2001, acordaron la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Miky, Sociedad Anónima», de la sociedad unipersonal «Sociedad Limitada Maiter», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 2 de julio de 2001.

La Junta general extraordinaria y universal de socios y el acta de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Dado que la sociedad absorbente «Miky, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participadas, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni, por tanto, se crean nuevas acciones.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir del día en que se otorgue la escritura de fusión ante Notario, éste inclusive.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes, con-

tado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de julio de 2001.—Josep Vila Beltrán, en representación de la sociedad «L & G Bussines, Sociedad Limitada», Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Miky, Sociedad Anónima», y «Sociedad Limitada Maiter», sociedad unipersonal.—41.961. y 3.^a 8-8-2001

MOLINOS INDUSTRIALES MADEREROS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social a las diecisiete horas del día 17 de septiembre de 2001, con este

Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social.

Segundo.—Aprobación de la fusión por absorción de «Transportes Castellví, Sociedad Anónima».

De acuerdo con el proyecto de fusión se informa que:

a) Sociedad absorbente: «Molinos Industriales Madereros, Sociedad Anónima», con domicilio en Lleida, carretera Tarragona, kilómetro 1. Inscrita en el tomo 61, folio 87, hoja L-1.085, CIF A25006511.

Sociedad absorbida: «Transportes Castellví, Sociedad Anónima» (unipersonal), con domicilio en Albatarrach (Lleida), Ramón Felip, número 6. Inscrita en el tomo 123, folio 95, hoja L-2283, CIF A25066432.

b) A efectos contables, la fecha de retroactividad será 1 de enero de 2001.

Tercero.—Aprobación del Balance de fusión.

Cuarto.—Aprobación del acta en legal forma.

Los accionistas y otros titulares de derechos especiales distintos de las acciones, podrán examinar en el domicilio social, o pedir el envío gratuito de la documentación de los puntos del orden del día, y, en especial, de la señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 10 de julio de 2001.—El Administrador.—42.047.

MONTEBALCONES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Marqués de la Ensenada, número 16, Madrid, a las diez treinta horas, del día 18 de septiembre de 2001, a las diez treinta horas, en primera convocatoria o, en su caso, en los mismos lugar y hora, el día 19 de septiembre de 2001, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y Memoria (Cuentas Anuales), de los ejercicios 1997, 1998, 1999 y 2000, así como la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Sustitución del Consejo de Administración por un Administrador único, modificando los correspondientes artículos de los Estatutos sociales y procediendo a la refundición de los mismos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán solicitar, por escrito, los informes y aclaraciones que estimen precisos de los acuerdos comprendidos en el orden del día.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos.

Madrid, 3 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Luengo Agudo.—El Secretario del Consejo de Administración, Eliseo Agudo López—42.343.

MORACORP, S. A.

En Juntas generales extraordinarias, celebradas los días 22 de mayo y 11 de julio de 2001, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	6.425.580
Total Activo	6.425.580
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Resultado ejercicios anteriores	- 3.032.351
Resultado del ejercicio	- 542.069
Total Pasivo	6.425.580

Madrid, 31 de julio de 2001.—El Liquidador.—42.866.

MORATAN, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

VAN DER VEEN BELEGGINGSMAATSCHAPPIJ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades, celebradas con carácter universal el día 20 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad de todos los socios, la absorción de la sociedad «Van Der Veen Beleggingsmaatschappij, Sociedad Limitada», por disolución de la misma y el traspaso de su patrimonio a la sociedad «Moratan, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

Se hace constar a los socios y acreedores el derecho que tienen a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, de acuerdo con los términos previstos por la Ley.

Madrid, 27 de julio de 2001.—Los Administradores únicos, «Moratan, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Van Der Veen Beleggingsmaatschappij, Sociedad Limitada».—42.057. y 3.^a 8-8-2001

MULLOR, S. A. (Sociedad absorbente)

ELSER, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Mullor, Sociedad Anónima» y en el acta de decisiones del socio único

de «Elser, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», celebradas el día 30 de junio de 2001, se acordó por unanimidad de todos los accionistas de ambas compañías la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por «Mullor, Sociedad Anónima» de la sociedad íntegramente participada por la misma «Elser, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta sin liquidación; todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las compañías participantes, presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona el día 21 de junio de 2001, tomando como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000 para cada sociedad y teniendo la fusión efectos contables desde el día 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente: a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión en los domicilios de las respectivas sociedades; b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades fusionadas durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de todos los accionistas y representantes de los trabajadores de cada una de las Sociedades fusionadas todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de agosto de 2001.—Los Administradores de las sociedades participantes.—42.871.
1.^a 8-8-2001

MÚTUA LLEIDATANA DE PREVISIÓ SOCIAL N.º 0125 (En liquidación)

La Asamblea general extraordinaria de la entidad, celebrada el día 30 de julio de 2001 acordó su disolución voluntaria. Mediante este anuncio los Liquidadores hacen constar el derecho que asiste a los acreedores de solicitar el reconocimiento de su deuda, aportando el título que le acredite al domicilio social de la mutualidad, calle rambla de Aragón, 43, de Lleida, advirtiendo que quien no formule ninguna reclamación en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio no será incluido en la lista de acreedores.

Lleida, 3 de agosto de 2001.—El Presidente, José María Montañola Vidal.—43.209.

OJÉN, S. A.

Reducción de capital y transformación

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 1 de julio de 2001, acordó la transformación de la misma en sociedad limitada y la reducción del capital social en la cifra de 132,22 euros, dejándolo establecido en 5.589.167,78 euros, mediante la amortización de 22 acciones de auto-cartera, destinando el excedente de 132,22 euros al incremento de las reservas voluntarias.

El acuerdo se ejecutará inmediatamente una vez transcurrido el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los Barrios (Cádiz), 2 de agosto de 2001.—El Administrador solidario, Carlos Masaveu Mora-Figueroa.—43.259.

ÓMNIBUS VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse, en primera convocatoria, el día 28 de agosto de 2001, a las veintiuna horas, en el domicilio social, o en segunda convocatoria, el día 29 de agosto de 2001, a la misma hora y lugar, y ello con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2000. Aplicación de los Resultados de dicho ejercicio. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y del correspondiente informe de gestión.

Segundo.—Redenominación del capital social en euros, ajuste al céntimo más próximo y adecuación de los Estatutos con aplicación de la Ley 46/1998.

Tercero.—Renovación en el cargo del Administrador único de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de manera inmediata y gratuita, en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la Junta, y texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Manresa, 2 de agosto de 2001.—El Administrador único, Joan Martín Graell.—42.860.

OPERACIONES E INVERSIONES FINANCIERAS, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general ordinaria y extraordinaria, celebrada con carácter universal el día 30 de junio de 2001, se acordó, por unanimidad, la redenominación del capital social a euros, quedando fijado en 210.354.23653432 euros, dividido en 7.000 acciones de 30,0506052192 euros de valor nominal cada acción, acordándose a continuación la reducción de capital social, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a los socios y mediante la reducción del valor nominal de las acciones, en la suma de 35.354.23653432 euros, quedando por tanto fijado el capital social en 175.000 euros, dividido y representado por 7.000 acciones, de 25 euros de valor nominal cada una de ellas, y todo ello con la correspondiente modificación estatutaria.

Madrid, 31 de julio de 2001.—La Administradora única, Flora Mayoral Herranz.—42.104.

PAGORMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general ordinaria universal celebrada el día 29 de junio de 2001, «Pagorma, Sociedad Anónima», con objeto de eliminar los decimales en el valor nominal de las acciones, acordó reducir el capital social en 1.711,28 euros y fijarlo en 1.026.768 euros, reduciendo el nominal de todas sus acciones de 6,01 a 6 euros, con abono de la diferencia a la cuenta Reserva Reducción de Capital. Posteriormente cada acción de 6 euros de valor nominal se desdobra en 6 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, sin alteración de la cifra de capital social. Consecuentemente se acordó modificar el artículo 6.º de los Estatutos Sociales para adecuarlo a los anteriores acuerdos.

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Administrador único.—43.213.